

Cuenca, 15 de Abril de 2014

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTEDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Barreto Pesantez Marco Hernán, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía de Transporte Pesado Pucara S. A. Transpursa, con expediente Nro.33583; ante usted comparezco y digo: Que el día lunes, 14 de Abril de 2014, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en el contrato de venta de acciones la misma que se encuentra legalizado en la Notaria Primera del Cantón Santa Isabel.

| SOCIO CEDENTE      |                      | SOCIO CESIONARIO   |                   |
|--------------------|----------------------|--------------------|-------------------|
| NOMBRES            | MANUEL HIPOLITO      | NOMBRES            | HENRY FABIAN      |
| APELLIDOS          | PESANTEZ<br>REDROVAN | APELLIDOS          | ESPINOZA PESANTEZ |
| No. Cedula         | 0102467861           | No. Cedula         | 1718453830        |
| NACIONALIDAD       | ECUATORIANA          | NACIONALIDAD       | ECUATORIANA       |
| NUMERO DE ACCIONES | 5                    | NUMERO DE ACCIONES | 5                 |
| VALOR DE LA ACCION | 1,00 Dólar c/u       | VALOR DE LA ACCION | 1,00 Dólar c/u    |
| TIPO DE INVERSION  | NACIONAL             | TIPO DE INVERSION  | NACIONAL          |

Por la favorable atención que sepa dar a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

Barreto Pesantez Marco Hernán

2014-I-06-01-P0073

ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES

OTORGADA POR: MANUEL HIPOLITO PESANTEZ  
REDROVAN Y LAURA PETRONA CARMONA CARMONA

A FAVOR DE: HENRY FABIAN ESPINOZA PESANTEZ

CUANTIA: \$ 5,00 usd.



En la parroquia y cantón Pucará, provincia del Azuay república del Ecuador, el día de hoy jueves tres de abril del dos mil catorce, ante mi, Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo del cantón Santa Isabel, legalmente encargado de la Notaria Primera del Pucará, mediante oficio número FJA-DPA-2014-0209, de fecha veintidós de enero del dos mil catorce, suscrito por el Doctor Esteban Alberto Flores Solano, Director del Consejo de la Judicatura del Azuay, comparecen por una parte y en calidad de cedentes **MANUEL HIPOLITO PESANTEZ REDROVAN Y LAURA PETRONA CARMONA CARMONA**; y por otra parte y en calidad de cesionario el señor **HENRY FABIAN ESPINOZA PESANTEZ**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el cantón Pucará, todos capaces ante la Ley, para celebrar este contrato, a quienes los identifiqué con sus cédulas de ciudadanía y conocerles en este momento DOY FE.- Los comparecientes bien diligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de Acciones a la cual

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom and a horizontal stroke crossing it.



en forma libre y voluntaria, manifiestan los  
siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges

señores MANUEL HIPOLITO PESANTEZ REDROVAN Y

LAURA PETRONA CARMONA CARMONA a la presente

fecha son tenedores de SESENTA Y CINCO ACCIONES de un

dólar cada una, dentro de la Compañía de Transporte Pesado

Pucará S.A. TRANSPURSA, del Cantón Pucará, Provincia del

Azuay, según consta de la documentación emitida por la

Superintendencia de Compañías Oficina Cuenca. La compañía se

halla constituida mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Noveno del Cantón Cuenca, de fecha tres de Marzo del

año dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Pucará, bajo el número tres de fecha veinte y ocho de

Junio del año dos mil seis.- SEGUNDA: OBJETO.- Mediante el

presente instrumento los cedentes libre y voluntariamente por así

convenir a sus intereses tienen a bien ceder como en efecto ceden

a favor del cesionario Henry Fabián Espinoza Pesantez casado

con Patricia Elizabeth Pesantez Carmona, CINCO ACCIONES

de las que tienen y les corresponde dentro de la Compañía de

Transporte Pesado Pucará S.A. TRANSPURSA, cesión que se

hace libres de todo gravamen, sujetándose el cesionario a los

estatutos, derechos y obligaciones por los que se rige la

compañía, razón por la cual le autorizan a realizar los trámites

necesarios tendientes a la inscripción, marginaciones y traspaso

de dichas acciones.- TERCERA: ACEPTACIÓN.- Presentes

los cedentes y cesionario aceptan el presente contrato de cesión

de derechos.- **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.**- El precio es de cinco dólares que corresponden al valor de cada acción. La cuantía se la fija por dicho precio.- Leído que les fue a los comparecientes el presente instrumento en alta y clara voz por el Notario en su integridad, y cumplidas que fueran todas las formalidades legales exigidos por la Ley Notarial para esta clase de contratos, éstos se ratifican en todo lo que tienen expuesto y para constancia firman al final conmigo en unidad de acto quedando incorporado al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Carlos" followed by a surname.

0102457391

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan Carlos" followed by a surname.

0103030680

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Teniente" followed by a surname.

171845303-0

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sr. María Delgado Peláez" followed by a surname.

Sr. María Delgado Peláez  
Notario Público (E) Pícará



DOY FE Que la fotocopia que antecede  
es una copia fiel de lo que se  
presenta para su expedición.

Placeta, a 22 de 2014 de 2014

Dr. Marco Delgado Peláez  
Notario Público (E) Placeta



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**008**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

**008 - 0143** **0102487881**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PESANTEZ REDROVAN MANUEL HIPOLITO**

AZUAY PROVINCIA  
PUCARÁ  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
PUCARÁ  
PARROQUIA

9  
1  
ZONA

*[Signature]*  
T) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**002**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

**002 - 0123** **0103030680**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**CARMONA CARMONA LAURA PETRONA**

AZUAY PROVINCIA  
PUCARÁ  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
PUCARÁ  
PARROQUIA

9  
1  
ZONA

*[Signature]*  
T) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**015**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

**015 - 0002** **1718453630**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ESPINOZA PESANTEZ HENRY FABIAN**

AZUAY PROVINCIA  
CUEMBA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAGRADO  
PARROQUIA

9  
0  
ZONA

*[Signature]*  
T) PRESIDENTE DE LA JUNTA

BOY EE: Que la fotocopia que antecede  
en esta hoja es igual al original que  
se presenta para su evidencia.

Pucará, *24 de Feb* de *2014*

*Dr. Marco Delgado Peláez*  
Notario Público (E). Pucará

*boy*



FE.- Que la copia que antecede en tres fojas es igual original que reposa en los archivos de la Notaría Primera del cantón Pucará del cual me encuentro legalmente encargado.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.

El Notario.



Dr. Marco Delgado Peláez  
Notario Público (C), Pucará

